

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe N°D21-2026-MPC-OGPP/OPYM, de fecha 06 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual se propone la designación del Responsable del Usuario Administrador del Aplicativo CEPLAN de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1088 crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como ente rector del planeamiento estratégico del Estado;

Que, mediante la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 033-2017-CEPLAN/PCD, se establecen los lineamientos para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el Aplicativo CEPLAN constituye la herramienta informática oficial para el registro y seguimiento de los instrumentos de planeamiento institucional en las entidades públicas;

Que, resulta necesario designar un responsable institucional encargado de la administración del Aplicativo CEPLAN, con el propósito de garantizar la adecuada gestión del sistema y la integridad de la información registrada;

Que, mediante el Informe N°D21-2026-MPC-OGPP/OPYM, de fecha 06 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización se propone la designación del servidor **Jeiner Fernández Flores** como **Responsable del Usuario Administrador del Aplicativo CEPLAN**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al servidor Jeiner Fernández Flores como Responsable del Usuario Administrador del Aplicativo CEPLAN de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

ARTÍCULO SEGUNDO .- El responsable designado tendrá las siguientes funciones:

- Administrar el Aplicativo CEPLAN a nivel institucional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Gestionar la creación, habilitación y actualización de usuarios del sistema.
- Brindar asistencia técnica a las unidades orgánicas en el registro de información del PEI y POI.
- Supervisar el registro oportuno del seguimiento de actividades operativas e indicadores.
- Coordinar con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN sobre aspectos técnicos relacionados al sistema.

ARTÍCULO TERCERO .- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Modernización el seguimiento del cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución conforme a las disposiciones administrativas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA